



**POTASIOS DE CHILE S.A.**

Estados Financieros Intermedios  
Correspondientes al período terminado  
al 30 de septiembre de 2024  
Miles de dólares estadounidenses



## **POTASIOS DE CHILE S.A.**

El presente documento consta de:

- Estados Intermedios de Situación Financiera
- Estados Intermedios de Resultados
- Estados Intermedios de Resultados Integrales
- Estados Intermedios de Flujos de Efectivo
- Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios

## Contenido

Estados de Situación Financiera .....	1
Estados Intermedios de Resultados (No Auditado) .....	2
Estados Intermedios de Resultados Integrales (No Auditado) .....	3
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo (No Auditado) .....	4
Estado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2024 (No Auditado) .....	5
Estado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2023 (No Auditado) .....	5
Nota 1 Información corporativa.....	6
Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados .....	7
2.1 Bases de preparación.....	7
2.2 Períodos cubiertos.....	7
2.3 Pronunciamientos contables .....	8
2.4 Transacciones en moneda extranjera.....	9
2.5 Coligadas o asociadas .....	9
2.6 Bases de conversión .....	9
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas .....	10
2.8 Información por segmentos operativos.....	10
2.9 Reconocimiento de ingresos.....	10
2.10 Arrendamientos.....	11
2.11 Activos financieros .....	11
2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	12
2.13 Plusvalía.....	12
2.14 Pasivos financieros .....	13
2.15 Derivados financieros y operaciones de cobertura .....	13
2.16 Impuestos a la renta y diferidos .....	14
2.17 Deterioro de activos .....	14
2.18 Provisiones .....	15
2.19 Estado de Flujos de Efectivo .....	15
2.20 Ganancias por acción.....	15
2.21 Clasificación de saldos en corriente y no corriente .....	16
2.22 Dividendo mínimo .....	16
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad) .....	16
Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo .....	16
Nota 5 Otros activos financieros corrientes.....	17
Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	18
Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación .....	20
Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos .....	22
Nota 9 Otros pasivos financieros .....	25
Nota 10 Otros pasivos no financieros, corrientes .....	26
Nota 11 Patrimonio.....	27
Nota 12 Ganancia por acción .....	29
Nota 13 Otros ingresos y egresos .....	29
Nota 14 Medio ambiente.....	29
Nota 15 Política de administración del riesgo financiero .....	30
Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera .....	33
Nota 17 Instrumentos financieros .....	33
Nota 18 Jerarquías de valor razonable .....	34
Nota 19 Información financiera por segmentos operativos .....	35
Nota 20 Restricciones .....	36
Nota 21 Contingencias .....	42
Nota 22 Garantías .....	51
Nota 23 Cauciones .....	52
Nota 24 Sanciones .....	52
Nota 25 Hechos Posteriores .....	52
Nota 26 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados.....	52

**Estados de Situación Financiera**

	Nota Nº	Al 30 de Septiembre 2024 MUS\$	Al 31 de Diciembre 2023 MUS\$
<b>ACTIVOS</b>		No Auditado	Auditado
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	1.801	18.581
Otros activos financieros corrientes	(5)	-	7.972
Activos por impuestos corrientes	(8)	30.446	30.689
<b>Activos corrientes totales</b>		<b>32.247</b>	<b>57.242</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Otros activos financieros, no corrientes		2	2
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	(6)	25.927	24.889
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	814.145	853.610
Propiedades, planta y equipo		111	122
Activos por impuestos diferidos	(8)	9.064	6.222
<b>Activos no corrientes totales</b>		<b>849.249</b>	<b>884.845</b>
<b>Total activos</b>		<b>881.496</b>	<b>942.087</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	Nota Nº	Al 30 de Septiembre 2024 MUS\$	Al 31 de Diciembre 2023 MUS\$
		No Auditado	Auditado
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros corrientes	(9)	26.068	202
Pasivos por arrendamientos corrientes		16	15
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		26	30
Otros pasivos no financieros corrientes	(10)	18	41.295
<b>Pasivos corrientes totales</b>		<b>26.128</b>	<b>41.542</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otros pasivos financieros no corrientes	(9)	-	10.366
Pasivos por arrendamientos no corrientes		84	96
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(6)	252.116	240.556
<b>Pasivos no corrientes totales</b>		<b>252.200</b>	<b>251.018</b>
<b>Pasivos totales</b>		<b>278.328</b>	<b>292.560</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	(11)	135.441	135.441
Ganancias (pérdidas) acumuladas		465.258	502.531
Otras reservas		2.469	11.555
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>603.168</b>	<b>649.527</b>
<b>Patrimonio total</b>		<b>603.168</b>	<b>649.527</b>
<b>Patrimonio y pasivos totales</b>		<b>881.496</b>	<b>942.087</b>

**Estados Intermedios de Resultados (No Auditado)**

Nota Nº	Período				Período	
	Comprendido Entre		Comprendido Entre			
	01-01-2024 30-09-2024	01-01-2023 30-09-2023	01-07-2024 30-09-2024	01-07-2023 30-09-2023	MUS\$	MUS\$
<b>Ganancia bruta</b>	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos por función	-	6	-	(170)		
Gastos de administración	(560)	(590)	(204)	(164)		
Otros gastos por función	(41)	(714)	-	(6)		
Ingresos financieros	1.435	2.487	371	456		
Costos financieros	(13)	(12.430)	(9.897)	(4.191)	(3.299)	
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7)	(43.802)	151.031	11.013	39.486	
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(16)	(663)	(2.702)	1.500	(3.023)	
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>(56.061)</b>	<b>139.621</b>	<b>8.489</b>	<b>33.280</b>		
Gasto por impuesto a las ganancias	(8)	3.263	3.196	927	1.877	
<b>Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas</b>	<b>(52.798)</b>	<b>142.817</b>	<b>9.416</b>	<b>35.157</b>		
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	(52.798)	142.817	9.416	35.157		
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-		
<b>Ganancias (pérdida)</b>	<b>(52.798)</b>	<b>142.817</b>	<b>9.416</b>	<b>35.157</b>		
<b>Ganancias por acción</b>						
Ganancias por acciones comunes básica		(0,0227)	0,0615	0,0041	0,0151	
<b>Ganancia (pérdida) básica por acción en operaciones continuadas (US\$ por acción)</b>	<b>(12)</b>	<b>(0,0227)</b>	<b>0,0615</b>	<b>0,0041</b>	<b>0,0151</b>	
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-	-	-	
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)</b>	<b>(12)</b>	<b>(0,0227)</b>	<b>0,0615</b>	<b>0,0041</b>	<b>0,0151</b>	

**Estados Intermedios de Resultados Integrales (No Auditado)**

	Período Comprendido Entre		Período Comprendido Entre	
	01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
	30-09-2024	30-09-2023	30-09-2024	30-09-2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>(52.798)</b>	<b>142.817</b>	<b>9.416</b>	<b>35.157</b>
<b>Otro resultado integral</b>				
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos</b>				
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	625	(232)	453	440
<b>Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos</b>	<b>625</b>	<b>(232)</b>	<b>453</b>	<b>440</b>
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos</b>				
Otro resultado integral				
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	1.056	502	889	(783)
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>1.056</b>	<b>502</b>	<b>889</b>	<b>(783)</b>
<b>Coberturas del flujo de efectivo</b>				
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	340	(1.157)	(72)	(2.398)
Derivados de cobertura- reclasificaciones a resultado	(393)	(28)	(129)	1.117
<b>Total coberturas del flujo de efectivo</b>	<b>(53)</b>	<b>(1.185)</b>	<b>(201)</b>	<b>(1.281)</b>
Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	1.003	(683)	688	(2.064)
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	1.628	(915)	1.141	(1.624)
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>1.628</b>	<b>(915)</b>	<b>1.141</b>	<b>(1.624)</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>(51.170)</b>	<b>141.902</b>	<b>10.557</b>	<b>33.533</b>
<b>Resultado integral atribuible a</b>				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(51.170)	141.902	10.557	33.533
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-
<b>Resultado integral total</b>	<b>(51.170)</b>	<b>141.902</b>	<b>10.557</b>	<b>33.533</b>

**Estados Intermedios de Flujos de Efectivo (No Auditado)**

<b>Método Directo</b>	<b>Período</b>	
	<b>Comprendido Entre</b>	
	<b>01-01-2024</b>	<b>01-01-2023</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>30-09-2024</b>	
<b>Clases de pagos</b>	<b>30-09-2023</b>	
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(218)	(235)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(311)	(303)
Otros pagos por actividades de operación	(14)	(33)
Dividendos recibidos	10.455	110.245
Intereses recibidos	398	1.532
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	-	(5.739)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación</b>	<b>10.310</b>	<b>105.467</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	15.000	-
Cobros a entidades relacionadas	-	5.998
Reembolsos de préstamos	-	(6.800)
Pagos de pasivos por arrendamientos	(18)	(9)
Dividendos pagados	(42.231)	(157.498)
Intereses pagados	(678)	(1.189)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>(27.927)</b>	<b>(159.498)</b>
<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>(17.617)</b>	<b>(54.031)</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	837	(1.495)
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>(16.780)</b>	<b>(55.526)</b>
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	18.581	70.195
<b>Efectivo y equivalente al efectivo al final del período</b>	<b>1.801</b>	<b>14.669</b>

**Estado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2024 (No Auditado)**

	Reserva por Cobertura de Deuda						Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	Propietarios de la Controladora	Participaciones no Controladoras	Patrimonio Total MUS\$
	Capital Emitido MUS\$	Financiera Reservas MUS\$	Otras Varias Reservas MUS\$	Total Otras Reservas MUS\$	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora MUS\$					
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2024</b>	<b>135.441</b>	<b>254</b>	<b>11.301</b>	<b>11.555</b>	<b>502.531</b>	<b>649.527</b>				<b>649.527</b>
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	(52.798)	(52.798)				(52.798)
Otro resultado integral	-	(53)	1.681	1.628	-	1.628				1.628
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(53)</b>	<b>1.681</b>	<b>1.628</b>	<b>(52.798)</b>	<b>(51.170)</b>				<b>(51.170)</b>
Dividendos	-	-	-	-	(18)	(18)				(18)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	(10.714)	(10.714)	15.543	4.829				4.829
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>(53)</b>	<b>(9.033)</b>	<b>(9.086)</b>	<b>(37.273)</b>	<b>(46.359)</b>				<b>(46.359)</b>
<b>Saldo final al 30 de septiembre de 2024</b>	<b>135.441</b>	<b>201</b>	<b>2.268</b>	<b>2.469</b>	<b>465.258</b>	<b>603.168</b>				<b>603.168</b>

**Estado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2023 (No Auditado)**

	Reserva por Cobertura de Deuda						Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	Propietarios de la Controladora	Participaciones no Controladoras	Patrimonio Total MUS\$
	Capital Emitido MUS\$	Financiera Reservas MUS\$	Otras Varias Reservas MUS\$	Total Otras Reservas MUS\$	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora MUS\$					
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2023</b>	<b>135.441</b>	<b>883</b>	<b>(846)</b>	<b>37</b>	<b>461.083</b>	<b>596.561</b>				<b>596.561</b>
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	142.817	142.817				142.817
Otro resultado integral	-	(1.185)	270	(915)	-	(915)				(915)
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(1.185)</b>	<b>270</b>	<b>(915)</b>	<b>142.817</b>	<b>141.902</b>				<b>141.902</b>
Dividendos	-	-	-	-	(114.664)	(114.664)				(114.664)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	1	1	-	1				1
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>(1.185)</b>	<b>271</b>	<b>(914)</b>	<b>28.153</b>	<b>27.239</b>				<b>27.239</b>
<b>Saldo final al 30 de septiembre de 2023</b>	<b>135.441</b>	<b>(302)</b>	<b>(575)</b>	<b>(877)</b>	<b>489.236</b>	<b>623.800</b>				<b>623.800</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Intermedios.

## **Nota 1 Información corporativa**

### **1.1 Información de la entidad**

Potasios de Chile S.A. (en adelante "Potasios" o la "Sociedad") es una Sociedad Anónima Abierta, Rol Único Tributario N°76.165.311-3, cuyo domicilio está ubicado en Avenida Apoquindo N°4700, piso 16, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1086 con fecha 6 de diciembre de 2011, y sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF").

El código de las actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero es:

- 1300 (Inversiones)

### **1.2 Descripción de operaciones y actividades principales**

La Sociedad tiene como principal actividad invertir en acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., (en adelante "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

### **1.3 Otros antecedentes**

#### **1.3.1 Personal**

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad contaba con:

	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
Personal permanente	6	6

### **1.4 Principales accionistas**

El detalle que se presenta a continuación corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de Potasios de Chile S.A. al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

#### **1.4.1 Accionistas al 30 de septiembre de 2024:**

<b>Accionistas</b>	<b>Nº Acciones</b>	<b>Nº Acciones</b>	<b>Total</b>	<b>% de Propiedad</b>
	<b>Serie A</b>	<b>Serie B</b>	<b>Acciones</b>	
Nitratos de Chile S.A.	2.156.439.934	143.036.500	2.299.476.434	99,0226
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	4.150.538	58.458	4.208.996	0,1813
Itaú Corredores de Bolsa Limitada	2.152.859	83.308	2.236.167	0,0963
Sociedad de Inversiones Santa Isabel Limitada	2.021.000	-	2.021.000	0,0870
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	1.917.604	102.280	2.019.884	0,0870
Quest Acciones Chile Fondo de Inversión	1.902.890	-	1.902.890	0,0819
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	1.345.744	282.055	1.627.799	0,0701
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	982.714	97.738	1.080.452	0,0465
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	824.505	10.473	834.978	0,0360
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	666.880	12.309	679.189	0,0292
Alejandro Salanova Murillas	555.000	-	555.000	0,0239
Santander Corredores de Bolsa Limitada	389.806	62.891	452.697	0,0195
Otros	4.619.595	459.081	5.078.676	0,2187
<b>Total</b>	<b>2.177.969.069</b>	<b>144.205.093</b>	<b>2.322.174.162</b>	<b>100,0000</b>

**Nota 1 Información corporativa, continuación**
**1.4.2 Accionistas al 31 de diciembre de 2023:**

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total Acciones	% de Propiedad
Nitratos de Chile S.A.	2.156.439.934	143.036.500	2.299.476.434	99,0226
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	4.177.712	130.835	4.308.547	0,1855
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	2.059.355	102.280	2.161.635	0,0931
Itaú Corredores de Bolsa Limitada	2.052.980	21.035	2.074.015	0,0893
Sociedad de Inversiones Santa Isabel Limitada	2.021.000	-	2.021.000	0,0870
Quest Acciones Chile Fondo de Inversión	1.902.890	-	1.902.890	0,0819
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	1.345.744	282.055	1.627.799	0,0701
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	975.337	97.386	1.072.723	0,0462
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	745.478	7.297	752.775	0,0324
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	651.577	12.309	663.886	0,0286
Alejandro Salanova Murillas	555.000	-	555.000	0,0239
Santander Corredores de Bolsa Limitada	385.282	52.903	438.185	0,0189
Otros	4.656.780	462.493	5.119.273	0,2205
<b>Total</b>	<b>2.177.969.069</b>	<b>144.205.093</b>	<b>2.322.174.162</b>	<b>100,0000</b>

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Intermedios.

**2.1 Bases de preparación**

Los presentes Estados Financieros Intermedios de Potasios de Chile S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), con excepción de lo expuesto en el párrafo siguiente, la que fue aplicada de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Intermedios. Dado lo anterior la denominación del marco contable aplicado a estos Estados Financieros Intermedios es normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

- Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10207 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13024 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining SpA filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

**2.2 Períodos cubiertos**

Los presentes Estados Financieros Intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados Intermedios de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- Estados Intermedios de Resultados por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.
- Estados Intermedios de Resultados Integrales por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.
- Estados Intermedios de Flujos de Efectivo por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.
- Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.3 Pronunciamientos contables**

A la fecha de los presentes Estados Financieros Intermedios, los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB.

**2.3.1 Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los períodos financieros iniciados el 1 de enero de 2024**

<b>Enmiendas y mejoras</b>	<b>Fecha de Aplicación Obligatoria</b>
NIIF 16 "Arrendamientos", sobre ventas con arrendamiento posterior, criterio de reconocimiento en los estados financieros de los derechos de uso por el activo y de las ganancias y pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior.	1 de enero de 2024
NIC 1 "Pasivos no corrientes con covenants"- mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de los pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants.	1 de enero de 2024
NIC 7 Enmiendas a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo" y a la NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar" sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa.	1 de enero de 2024

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los Estados Financieros de la Sociedad.

**2.3.2 Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada**

<b>Enmiendas y mejoras</b>	<b>Fecha de Aplicación Obligatoria</b>
NIC 21 Ausencia de convertibilidad. Establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad de una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda. Se permite la adopción anticipada.	1 de enero de 2025
NIIF 9 y Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros, esta modificación busca: aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros; aclarar y agregar orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo ; y realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	1 de enero de 2026
NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados.	1 de enero de 2027
NIIF 19 Subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones. Esta nueva norma funciona junto con otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19.	1 de enero de 2027

**Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024:**

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas.	1 de enero de 2026
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja.	
NIIF 9 Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción.	
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”.	
NIC 7 Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.	

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.4 Transacciones en moneda extranjera**

**2.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Los Estados Financieros de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros se presentan en miles de dólares, sin decimales.

**2.4.2 Transacciones y saldos**

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre de los Estados de Situación Financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del período, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los Resultados Integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en patrimonio se reconocen en el resultado del período. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los Resultados Integrales (Patrimonio), según corresponda.

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio de la fecha cuando el valor razonable es determinado.

**2.5 Coligadas o asociadas**

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Sociedad ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la plusvalía (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulado) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo con su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya ocurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Sociedad y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas por dilución en la participación de asociadas se reconocen en el Estado de Resultados.

**2.6 Bases de conversión**

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, han sido convertidos en dólares estadounidenses a los tipos de cambio de cierre vigentes a esas fechas. Los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a \$897,68 y \$877,12 por dólar al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia fueron al 30 de septiembre de 2024 de \$37.910,42 (US\$42,23), y al 31 de diciembre de 2023 de \$36.789,36 (US\$41,94).

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos Estados Financieros Intermedios es de responsabilidad de la administración de Potasios de Chile S.A., quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board, salvo por la excepción revelada en la Nota 2.1 (Bases de preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 21) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantiene Potasios, la evaluación de la contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del período contable. Considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, la sociedad Potasios de Chile S.A., evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros de Potasios de Chile S.A. se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren a:

- Estimación de deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.
- Ciertos activos financieros e instrumentos derivados.
- Estimación de impuestos recuperables e impuestos diferidos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros futuros.

**2.8 Información por segmentos operativos**

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

**2.9 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

**2.9.1 Ingresos por intereses**

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son realizados o devengados en función del principal que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

**2.9.2 Ingresos por dividendos**

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

## Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

### 2.9.3 Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos por ventas de acciones se reconocen después de que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control.

### 2.10 Arrendamientos

De acuerdo lo establece NIIF 16, un arrendatario debe reconocer activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses. Se requiere que un arrendatario reconozca un “activo por derecho de uso” que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un “pasivo por arrendamiento” que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Un arrendamiento es un contrato o parte de un contrato que transmite el derecho de usar un activo por un período a cambio de una contraprestación, en el cual pueden o no transferirse sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo subyacente. Los activos por derecho de uso son expuestos en el rubro “Propiedades, planta y equipo” y los pasivos son expuestos como “Pasivos por arrendamientos” en el estado de situación financiera. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del período en el que su pago resulta probable.

### 2.11 Activos financieros

La administración de la Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros a valor razonable o costo amortizado (ya sea a través de otro resultado integral, o a través del estado de resultados). La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros por su valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero a la fecha en que la Sociedad se compromete a la compra o venta de un activo, excepto por activos financieros a valor razonable por resultados cuyos gastos de transacción se reconocen en el estado de resultados. Para el caso de las otras cuentas por cobrar que no incluyen un componente financiero significativo, en el reconocimiento inicial se medirán a su precio de transacción.

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros de acuerdo con el modelo de negocios que tiene la Sociedad para el manejo de sus activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo:

#### 2.11.1 Instrumentos financieros de deuda medidos a costo amortizado.

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplen las siguientes condiciones (i) el modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los activos financieros de la Sociedad que cumplen con estas condiciones son: (i) equivalentes al efectivo; (ii) cuentas por cobrar a entidades relacionadas; y (iii) otras cuentas por cobrar.

#### 2.11.2 Instrumentos financieros de deuda a valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados o a valor razonable por otro resultado integral, dependiendo de lo siguiente:

- **Valor razonable por otro resultado integral:** Activos que se mantienen para cobrar los flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de capital e intereses, son medidos a valor razonable por otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través del otro resultado integral, excepto reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias, que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero se da de baja, el acumulado de la ganancia o pérdida previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en resultados y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- **Valor razonable por resultados:** Los instrumentos financieros de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable por otro resultado Integral se miden como valor razonable por resultados.

## Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

### 2.11.3 Activos financieros de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales

Corresponden a instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación y por los cuales, la Sociedad ha elegido irrevocablemente reconocer en esta categoría. Los importes presentados en otro resultado integral no serán transferidos posteriormente al resultado del período.

### 2.11.4 Deterioro

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

## 2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades sobre las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si posee, directamente o indirectamente menos del 20% del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Bajo este método, la inversión es registrada en los Estados de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizada. El cargo o abono a resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras reservas" y clasificada de acuerdo a su origen, y si, corresponde son revelados en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones efectuadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros, a no ser que exista el compromiso por parte de la administración de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados en el rubro "Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

### 2.13 Plusvalía

La plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas en ejercicios anteriores.

La plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida el cual no presenta indicio de deterioro.

El monto de la plusvalía se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.14 Pasivos financieros**

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambio en resultado; y
- Costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada o liquidada.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se clasifican como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

**2.14.1 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

**2.14.2 Costo amortizado**

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

**2.15 Derivados financieros y operaciones de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura según lo señala la NIIF 9.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada ejercicio, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

**2.15.1 Cobertura del valor razonable**

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

## Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizada con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto. Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

### 2.15.2 Cobertura de flujo de caja

La parte efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier parte inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda. Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un "rollover", o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

### 2.16 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activos o de pasivos que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por Impuesto a la Renta de Primera Categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el ejercicio fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los Estados Financieros Intermedios el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros Intermedios los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, los activos por impuestos diferidos son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

### 2.17 Deterioro de activos

#### 2.17.1 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las inversiones en asociadas son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios relevantes, tanto internos como externos a la sociedad, que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado. La inversión neta en una asociada estará deteriorada, y se habrán producido pérdidas por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de la inversión neta y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión neta, que pueda ser estimado con fiabilidad.

## Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

### 2.17.2 Plusvalía

La plusvalía es revisada trimestralmente para determinar si existe o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada período contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

### 2.18 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad de que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso. En el Estado de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

### 2.19 Estado de Flujos de Efectivo

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del Estado de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo, neto de sobregiros bancarios pendientes.

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En este Estado de Flujos de Efectivo Intermedio se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

#### 2.19.1 Flujos de efectivo

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

#### 2.19.2 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

#### 2.19.3 Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

#### 2.19.4 Actividades de financiamiento

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### 2.20 Ganancias por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho ejercicio.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

Potasios de Chile S.A. no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diferente del beneficio básico por acción.

**2.21 Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En los Estados de Situación Financiera adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho plazo.

**2.22 Dividendo mínimo**

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

**Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)**

Los Estados Intermedios de Situación Financiera de Potasios de Chile S.A. al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

**Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El detalle de este rubro es el siguiente:

<b>Efectivo y equivalentes del efectivo</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Pactos	1.512	-
Fondos mutuos	231	18.511
Saldo en bancos	58	70
<b>Total</b>	<b>1.801</b>	<b>18.581</b>

**4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:**

<b>Moneda Origen</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Dólar Americano (US\$)	1.772	18.550
Peso Chileno (CLP)	29	31
<b>Total</b>	<b>1.801</b>	<b>18.581</b>

**4.2 Importe de saldos de efectivo no disponibles**

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

**Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo, continuación**

**4.3 Detalles fondos mutuos**

Al 30 de septiembre de 2024:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			Cuota US\$	Saldo MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	186,68	1.238,27	231
			<b>Total</b>	<b>231</b>

Al 31 de diciembre 2023:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			Cuota US\$	Saldo MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie D	17.941,98	1.031,71	18.511
			<b>Total</b>	<b>18.511</b>

**4.4 Detalle inversiones en pactos**

Entidad Receptora	Tipo de Inversión	Moneda de Origen	30-09-2024	31-12-2023
			MUS\$	MUS\$
EuroAmerica Corredores de Bolsa	Pacto - Fijo	US\$	1.512	-
		<b>Total</b>	<b>1.512</b>	<b>-</b>

**Nota 5 Otros activos financieros corrientes**

La composición del presente rubro al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Dividendos por cobrar	-	7.972
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>7.972</b>

**Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas**

Conforme a la legislación vigente y a la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la política de operaciones habituales con partes relacionadas, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las contrapartes y límites de montos, todo ello en condiciones de mercado. Las demás operaciones que no forman parte de las políticas de habitualidad se rigen por la legislación vigente y deben ser aprobadas por el Directorio. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

**6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas**

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los siguientes saldos:

**No corrientes:**

Sociedad Deudora	País de Origen	RUT	Naturaleza de la Relación	Moneda	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Nitratos de Chile S.A. (1)	Chile	76.184.068-1	Matriz	US\$	25.927	24.889
				Total	<b>25.927</b>	<b>24.889</b>

**6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas**

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los siguientes saldos:

**No corrientes:**

Sociedad Acreedora	País de Origen	RUT	Naturaleza de la Relación	Moneda	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. (1)	Chile	96.511.530-7	Matriz común	US\$	252.116	240.556
				Total	<b>252.116</b>	<b>240.556</b>

(1) Las transacciones que han originado estos saldos, están de acuerdo con las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del grupo y supletoriamente, por las establecidas en el Código de Comercio, las cuales devengan intereses a tasa de mercado.

## Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

### 6.3 Transacciones con entidades relacionadas

No se efectuaron transacciones con empresas relacionadas durante el período al 30 de septiembre de 2024.

A continuación, el detalle de las transacciones efectuadas durante el período al 31 de diciembre de 2023:

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción la Transacción	Moneda	31-12-2023	
								Efecto	Monto MUS\$
28-02-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(9)	(9)
31-03-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
03-05-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
31-05-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(1)	(1)
01-06-2023	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	5.998	-
22-12-2023	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(878)	-
22-12-2023	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(1.300)	-
26-12-2023	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	1.453	-

### 6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	30-09-2024	30-09-2023
	MUS\$	MUS\$
Sueldos y finiquitos	43	42
Dietas del Directorio	240	263
<b>Total</b>	<b>283</b>	<b>305</b>

En los períodos informados en estos Estados Financieros Intermedios, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración.

Los saldos incluidos en este cuadro se presentan en los gastos de administración del Estado de Resultados.

**Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación**

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, Potasios de Chile S.A. mantiene una inversión directa en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.), en donde posee un 6,3644% de participación. SQM S.A. es una empresa chilena con presencia global, dedicada a la producción y comercialización integrada de nutrientes vegetales de especialidad, yodo y derivados, litio y derivados, fertilizantes potásicos y químicos industriales. Así mismo, Potasios de Chile S.A. forma parte del mismo grupo empresarial que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la cual es titular de forma directa e indirecta del 19,3948% de SQM S.A. Por su parte, Potasios de Chile S.A. consolida con Nitratos de Chile S.A. y luego con Norte Grande S.A., con lo cual el grupo empresarial mantiene un 25,7592% de propiedad de SQM S.A. De acuerdo a lo anterior para los efectos de la valuación de la inversión del 6,3644% que tiene Potasios de Chile S.A. en SQM S.A., esta inversión se reconoce a VP según principios contables vigentes (NIC 28), por existir influencia significativa al formar parte del grupo propietario del 25,7592% de acciones de SQM S.A. Igual situación se presenta para la participación que mantiene Potasios de Chile S.A. en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., equivalente al 10,0850% de propiedad de esta sociedad y que pertenece al mismo grupo empresarial, y que reconoce esta inversión a VP, según principios contables vigentes (NIC 28).

**7.1 Resumen de la información financiera de asociadas**

La participación de Potasios de Chile S.A. en asociadas es la siguiente:

Sociedad	Base contabilización	Serie	% Participación			Moneda	Funcional	Valor Inversión	Valor Inversión
			30-09-2024	Nº Acciones	30-09-2024			30-09-2024	31-12-2023
SQM S.A.	VP	A	18.179.147	6,3644	Chile	US\$		337.622	366.313
<b>Subtotal SQM S.A.</b>			<b>18.179.147</b>	<b>6,3644</b>				<b>337.622</b>	<b>366.313</b>
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP	A	259.851.839	10,0850	Chile	US\$		459.910	470.684
<b>Subtotal Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.</b>			<b>259.851.839</b>	<b>10,0850</b>				<b>459.910</b>	<b>470.684</b>
Plusvalía SQM S.A. (1)						US\$		16.613	16.613
<b>Subtotal Plusvalía</b>								<b>16.613</b>	<b>16.613</b>
							<b>Total</b>	<b>814.145</b>	<b>853.610</b>

(1) Plusvalía correspondiente al menor valor originado por las incorporaciones de acciones de SQM S.A. que mantenía Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. traspasadas a Potasios de Chile S.A. con motivo de la división.

**7.2 Movimiento accionario**

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la sociedad Potasios de Chile S.A. no presenta movimientos accionarios entre empresas relacionadas relativos a compra y venta de acciones.

**7.3 Movimientos de la participación en inversión en asociadas**
**7.3.1 Los movimientos de la inversión en SQM S.A., son los siguientes:**

Movimientos	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>382.926</b>	<b>342.573</b>
Participación en resultado del período	(33.671)	128.094
Dividendos recibidos y/o provisionados	-	(97.033)
Participación otros resultados integrales/otras reservas	(6.909)	9.292
Participación en otros resultados acumulados	11.889	-
<b>Movimientos del período</b>	<b>(28.691)</b>	<b>40.353</b>
<b>Saldo al cierre</b>	<b>354.235</b>	<b>382.926</b>

**Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación**

**7.3.2 Los movimientos de la inversión en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., son los siguientes:**

<b>Movimientos</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>470.684</b>	<b>470.267</b>
Participación en resultado del período	(10.131)	40.537
Dividendos recibidos y/o provisionados	(2.432)	(42.425)
Participación otros resultados integrales/otras reservas	(1.865)	2.305
Participación en otros resultados acumulados	3.654	-
<b>Movimientos del período</b>	<b>(10.774)</b>	<b>417</b>
<b>Saldo al cierre</b>	<b>459.910</b>	<b>470.684</b>

**7.4 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación**

<b>Sociedad</b>	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	<b>Resultado Devengado</b>	<b>Resultado Devengado</b>	<b>Resultado Devengado</b>	<b>Resultado Devengado</b>
					01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
					30-09-2024	30-09-2023	30-09-2024	30-09-2023
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	(33.671)	115.163	8.267	30.509
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP	A	Chile	US\$	(10.131)	35.868	2.746	8.977
				Total	<b>(43.802)</b>	<b>151.031</b>	<b>11.013</b>	<b>39.486</b>

**7.5 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las empresas asociadas**

**7.5.1 Información resumida del Estado de Situación Financiera de las empresas asociadas:**

<b>Activos, Pasivos y Patrimonio</b>	<b>SQM S.A.</b>		<b>Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.</b>	
	30-09-2024	31-12-2023	30-09-2024	31-12-2023
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Activos Corrientes	5.608.147	5.866.141	30.322	100.957
Activos No Corrientes	5.682.390	5.839.429	2.048.731	2.115.513
Pasivos Corrientes	1.909.199	2.351.133	68.469	42.734
Pasivos No Corrientes	4.258.316	3.787.532	332.641	388.959
<b>Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores</b>	<b>5.084.434</b>	<b>5.530.675</b>	<b>1.677.943</b>	<b>1.784.777</b>

**7.5.2 Información resumida de los Estados Consolidados de Resultados de las asociadas:**

<b>Estado de Resultados</b>	<b>SQM S.A.</b>		<b>Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.</b>	
	30-09-2024	31-12-2023	30-09-2024	31-12-2023
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Ingresos	3.455.004	7.467.490	33.286	435.075
Gastos	(3.975.199)	(5.447.747)	(133.747)	(33.123)
<b>Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores</b>	<b>(524.489)</b>	<b>2.012.667</b>	<b>(100.461)</b>	<b>401.952</b>

**7.6 Medición de deterioro segmento operacional “Inversiones”**

En la Nota 2.11.4 se señala que la Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presente algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2024 de Potasios de Chile S.A. se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

#### **Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación**

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- Realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- Se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento; y
- El rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo con los tres requisitos expuestos anteriormente, en Potasios de Chile S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A. y de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a su vez la principal unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las acciones de SQM S.A.

Al 30 de septiembre de 2024, no existen indicios de deterioro para el segmento operativo Inversiones, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Intermedios de Potasios de Chile S.A. para el segmento operativo señalado, al comparar el valor libro de la inversión con su importe recuperable y a través del análisis de otros factores internos y externos que pudieran implicar un deterioro en el valor del activo.

#### **Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos**

##### **8.1 Activos por impuestos corrientes**

Las cuentas por cobrar por impuestos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
<b>Saldo inicial créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (P.P.U.A.)</b>	<b>30.689</b>	<b>23.068</b>
Reembolso neto de reintegro de P.P.U.A. de ejercicios anteriores	-	4.638
Diferencia de cambio	(664)	(691)
P.P.U.A. ejercicio anterior	421	1.741
P.P.U.A. del ejercicio	-	1.933
<b>Saldo Final</b>	<b>30.446</b>	<b>30.689</b>

##### **8.2 Utilidades (pérdidas) tributarias**

De acuerdo con las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria y que tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020, se eliminó en forma gradual los beneficios por P.P.U.A., por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatro años, no existiendo derecho a devolución desde el año comercial 2024.

- Por el año comercial 2023, la solicitud de P.P.U.A. corresponde a un 50% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- A contar del año comercial 2024 sin derecho a devolución.

##### **8.3 Impuesto a la renta y diferidos**

Los activos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles. La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar con ganancias fiscales de ejercicios posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

#### **Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación**

##### **8.3.1 Activos y pasivos por impuestos a la renta e impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023**

<b>Activos / (Pasivos)</b>			
	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>	
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	
Impuestos por recuperar	30.446	30.689	
Activos por impuestos diferidos	9.064	6.222	

##### **8.3.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023**

	<b>30-09-2024</b>		<b>31-12-2023</b>	
	<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>Pasivos por Impuestos Diferidos</b>	<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>Pasivos por Impuestos Diferidos</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Pasivos por arrendamientos	27	-	30	-
Provisión de vacaciones	2	-	2	-
Propiedades, planta y equipo	-	30	-	33
Interés devengado, no liquidado cuenta corriente mercantil	9.065	-	6.223	-
<b>Total</b>	<b>9.094</b>	<b>30</b>	<b>6.255</b>	<b>33</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>9.064</b>		<b>6.222</b>	

##### **8.3.3 Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación**

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes: la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo con los criterios señalados en la NIC 12, por lo tanto, tampoco se reconocen impuestos diferidos por los ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales. Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

##### **8.3.4 Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación**

La Sociedad se encuentra potencialmente sujeta a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de ejercicios tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias por su naturaleza son a menudo complejas y pueden requerir varios años, ya que, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Chile, se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

**Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación**
**8.4 Detalle de (gastos) ingresos por impuesto a las ganancias**

Los principales componentes del (gasto) ingreso por impuesto a la renta son los siguientes:

<b>Detalle de (gastos) ingresos por impuestos</b>	Período Comprendido Entre		Período Comprendido Entre	
	01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
	30-09-2024	30-09-2023	30-09-2024	30-09-2023
<b>Detalle de (gastos) ingresos por impuestos</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Impuestos diferidos	2.842	2.084	927	713
P.P.U.A. ejercicio anterior	421	1.741	-	1.186
Otros	-	(629)	-	(22)
<b>Total</b>	<b>3.263</b>	<b>3.196</b>	<b>927</b>	<b>1.877</b>

La reconciliación del gasto por impuestos a la renta a la tasa estatutaria, respecto de la tasa efectiva al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se compone como sigue:

	Período Comprendido Entre	
	01-01-2024	01-01-2023
	30-09-2024	30-09-2023
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Utilidad antes de impuesto de operaciones continuadas	(56.061)	139.621
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(56.061)</b>	<b>139.621</b>
A la tasa estatutaria de impuesto a la renta de 27%	15.136	(37.698)
(Gastos) Ingresos no tributables	(15.136)	37.698
Otros incrementos (disminuciones)	3.263	3.196
<b>A la tasa efectiva de impuesto a las ganancias de 5,8% (-2,3% al 30 de septiembre de 2023)</b>	<b>3.263</b>	<b>3.196</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b>3.263</b>	<b>3.196</b>

**8.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos**

De acuerdo con lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuestos diferidos dado que no existe certeza de disponer de ganancias fiscales futuras, para imputar el saldo de estas diferencias temporales.

<b>Activos (pasivos) impuestos diferidos</b>	30-09-2024 31-12-2023	
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Pérdidas tributarias	2.732	1.933
<b>Total</b>	<b>2.732</b>	<b>1.933</b>

## Nota 9 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	30-09-2024	31-12-2023	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	26.445	395	-	11.000
<b>Total obligaciones</b>	<b>26.445</b>	<b>395</b>	<b>-</b>	<b>11.000</b>
Derivados cobertura	(377)	(193)	-	(634)
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>26.068</b>	<b>202</b>	<b>-</b>	<b>10.366</b>

### 9.1 Obligaciones corrientes y no corrientes

9.1.1 El detalle de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes al 30 de septiembre de 2024 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad		Tipo de			Corrientes			No Corrientes			
				Acreedora	Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Moneda o Unidad de Reajuste	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total Corriente MUS\$	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Total No Corriente MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security		Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	-	11.117	11.117	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual		Chile	US\$	7,7419%	6,8800%	448	14.880	15.328	-	-	-
									Total	448	25.997	26.445	-	-	-

9.1.2 El detalle de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad		Tipo de			Corrientes			No Corrientes			
				Acreedora	Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Moneda o Unidad de Reajuste	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total Corriente MUS\$	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Total No Corriente MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security		Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	395	-	395	11.000	-	11.000
									Total	395	-	395	11.000	-	11.000

### 9.2 Obtención y pagos de pasivos financieros:

- Con fecha 10 de mayo de 2024, Potasios de Chile S.A. suscribió un contrato de financiamiento con Banco BTG Pactual Chile, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$15.000 por concepto de capital que será amortizado en una única cuota con vencimiento el 11 de mayo de 2025, devenga intereses a una tasa nominal de 6,88% anual, pagaderos en dos cuotas semestrales.

**Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación**

- Con fecha 22 de diciembre de 2023, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$16.000 por concepto de capital a Banco Itaú Chile.
- Con fecha 2 de mayo de 2023, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$6.800 por concepto de capital a Banco Internacional.

**9.3 Derivados designados como instrumentos de cobertura**

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como instrumentos de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
				30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés	Instituciones financieras	(322)	(634)	(55)	(193)
			Total	(322)	(634)	(55)	(193)

**9.4 Vencimientos de capital**

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento Interés	Vencimientos de Capital	Pago de Capital MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Security	11.000	Febrero	Agosto	20-08-2025
	Préstamos	BTG Pactual	15.000	Noviembre	Mayo	11-05-2025

**9.5 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento**

Sociedad	Institución	Flujo Efectivo Financiación						
		Saldo 01-01-2024 MUS\$	Crédito Obtenido MUS\$	Interés por Pagar MUS\$	Interés Pagado MUS\$	Derivado MUS\$	Variación Periodo MUS\$	Saldo 30-09-2024 MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Security	10.568	-	418	(558)	312	172	10.740
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	-	15.000	448	(120)	-	15.328	15.328
Obligaciones financieras		<b>10.568</b>	<b>15.000</b>	<b>866</b>	<b>(678)</b>	<b>312</b>	<b>15.500</b>	<b>26.068</b>

**Nota 10 Otros pasivos no financieros, corrientes**

La composición de este rubro al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Descripción	30-09-2024		31-12-2023	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Provisión vacaciones		9		7
Retenciones y otros		9		6
Dividendos por pagar (1)		-	41.282	
<b>Total</b>		<b>18</b>		<b>41.295</b>

(1) El saldo de los dividendos por pagar corresponde al dividendo mínimo legal provisionado y/o dividendos provisorios aprobados por el Directorio, que se encuentran pendientes de pago.

## **Nota 11 Patrimonio**

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

### **11.1 Gestión de capital**

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo junto con el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

### **11.2 Capital y número de acciones**

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el capital de la Sociedad se compone de dos series de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

#### **11.2.1 Detalle al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:**

Serie	Capital Suscrito	Capital Pagado
	MUS\$	MUS\$
A + B	135.441	135.441
<b>Total</b>	<b>135.441</b>	<b>135.441</b>

#### **Número de Acciones**

Serie	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
A	2.177.969.069	2.177.969.069	2.177.969.069
B	144.205.093	144.205.093	-

#### **11.2.2 El movimiento de las acciones de la serie A y B de Potasios de Chile S.A. se presenta a continuación:**

		Acciones Suscritas		Acciones Pagadas		Acciones Con Derecho a Voto	
		A	B	A	B	A	B
Nº de acciones iniciales al	01-01-2024	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	-
Movimientos		-	-	-	-	-	-
Nº de acciones finales al	30-09-2024	<b>2.177.969.069</b>	<b>144.205.093</b>	<b>2.177.969.069</b>	<b>144.205.093</b>	<b>2.177.969.069</b>	-
Nº de acciones iniciales al	01-01-2023	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	-
Movimientos		-	-	-	-	-	-
Nº de acciones finales al	31-12-2023	<b>2.177.969.069</b>	<b>144.205.093</b>	<b>2.177.969.069</b>	<b>144.205.093</b>	<b>2.177.969.069</b>	-

## **Nota 11 Patrimonio, continuación**

### **11.3 Accionistas controladores**

Al 30 de septiembre de 2024 las acciones suscritas y pagadas de propiedad de Nitratos de Chile S.A. representan el 99,0226% de la propiedad de Potasios de Chile S.A.

### **11.4 Dividendos**

#### **11.4.1 Política de dividendos**

El artículo Nº79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

#### **11.4.2 Política de dividendos ejercicio 2024**

Con fecha 26 de abril de 2024, se informó en Junta Ordinaria de Accionistas, la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2024: Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2024, luego que los estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva Junta de Accionistas.

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

#### **11.4.3 Dividendos provisionados, propuestos y pagados**

Con fecha 26 de abril de 2024, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS\$ 7.261 y aprobaron la distribución del 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2023, lo que corresponde a MUS\$48.561; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2023, que asciende a MUS\$41.300, pagado a razón de US\$0,01767530 por cada acción serie A y US\$0,01944283 por cada acción serie B, con fecha de pago a contar del día 17 de mayo de 2024.

En sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2023, el directorio de la Sociedad, acordó distribuir un dividendo provvisorio de US\$ 0,00310744 por cada acción Serie A y US\$ 0,00341819 por cada acción Serie B, equivalente a MUS\$ 7.261. Este dividendo fue con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 y con fecha de pago a contar del día 15 de diciembre de 2023.

Con fecha 28 de abril de 2023, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS\$ 9.119 y aprobaron la distribución del 52,5% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2022, lo que corresponde a MUS\$167.442; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2022, que asciende a MUS\$158.323, pagado a razón de US\$0,06775805 por cada acción serie A y US\$0,07453386 por cada acción serie B, con fecha de pago a contar del día 23 de mayo de 2023.

El monto de dividendos provisionados por la Sociedad durante el período al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Al 30 de	Al 31 de
	Septiembre	Diciembre
	2024	2023
	MUS\$	MUS\$
Dividendos provisionados pagados	18	79.080
Dividendos por pagar	-	41.282
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>120.362</b>

**Nota 11 Patrimonio, continuación**
**11.5 Otras reservas**

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las otras reservas incluidas en los Estados Financieros Consolidados de las sociedades asociadas SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a las reservas por coberturas de obligaciones financieras.

**Nota 12 Ganancia por acción**

La ganancia (pérdida) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

La ganancia (pérdida) básica por acción al 30 de septiembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	<b>01-01-2024</b>	<b>01-01-2023</b>	<b>01-07-2024</b>	<b>01-07-2023</b>
	<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios	(52.798)	142.817	9.416	35.157
Acciones en circulación	2.322.174.162	2.322.174.162	2.322.174.162	2.322.174.162
<b>Ganancia (pérdida) básica por acción (US\$ por acción)</b>	<b>(0,0227)</b>	<b>0,0615</b>	<b>0,0041</b>	<b>0,0151</b>

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

**Nota 13 Otros ingresos y egresos**
**13.1 Costos financieros**

El detalle de los costos financieros es el siguiente:

	<b>Período Comprendido</b>		<b>Período Comprendido</b>	
	<b>Entre</b>		<b>Entre</b>	
	<b>01-01-2024</b>	<b>01-01-2023</b>	<b>01-07-2024</b>	<b>01-07-2023</b>
	<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Costos de financiamiento	(12.427)	(9.892)	(4.190)	(3.296)
Otros	(3)	(5)	(1)	(3)
<b>Total</b>	<b>(12.430)</b>	<b>(9.897)</b>	<b>(4.191)</b>	<b>(3.299)</b>

**Nota 14 Medio ambiente**

La Sociedad no ha efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 27 de sus Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2024, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente.

## Nota 15 Política de administración del riesgo financiero

### 15.1 Gestión de riesgo financiero

La Sociedad tiene como finalidad principal la adquisición de acciones de SQM S.A. La Sociedad tiene al 30 de septiembre de 2024 un 6,3644% de participación en SQM S.A. y un 10,0850% de participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., sociedad cuyo activo subyacente son acciones SQM S.A. Las acciones de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A., como asimismo con la información de sus resultados que SQM S.A. entrega regularmente al mercado en informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas, junto con la revisión de los informes publicados por los diferentes analistas que cubren a SQM S.A. Adicionalmente, la administración de Potasios de Chile S.A. monitorea y analiza si existen cambios de importancia que pudieran afectar a la entidad en el entorno económico, legal o de mercado, evaluando permanentemente posibles indicios de deterioro.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo de tasa interés. La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos riesgos.

### 15.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con el valor de la inversión en acciones de SQM S.A. que mantiene Potasios de Chile S.A. Estos riesgos son revelados en los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A. al 30 de septiembre de 2024 (ver Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A.). Estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM S.A. disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir un 19% respecto al 30 de septiembre de 2024, la Sociedad estaría obligada a entregar acciones para restituir la relación de garantía/deuda exigida por sus pasivos financieros.

#### 15.2.1 Prendas de acciones

Las deudas que mantiene la Sociedad se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los contratos de créditos obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia de los créditos, producto de ello, y para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, es que, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la Sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los contratos de créditos.

#### 15.2.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la junta ordinaria de accionistas de SQM S.A. celebrada el 25 de abril 2024, es repartir sus utilidades anuales en un rango entre el 30% y el 100%, sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

**Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación**

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a ejercicios de contracción y expansión, los que no son previsibles, y que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en las condiciones financieras y resultados de operaciones de la Sociedad. Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 30 de Septiembre de 2024	Vencimientos de Flujos Contratados					
	Valor Libro (1)	Hasta 90 días	Más de			
			90 días	1 año	3 año	
			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Pasivos financieros no derivados</b>						
Obligaciones con instituciones financieras	26.445	-	27.604	-	-	27.604
<b>Subtotal</b>	<b>26.445</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>
<b>Pasivos financieros derivados</b>						
Pasivos de cobertura	(377)	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>(377)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>26.068</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>

  

Al 31 de Diciembre de 2023	Vencimientos de Flujos Contratados					
	Valor Libro (1)	Hasta 90 días	Más de			
			90 días	1 año	3 año	
			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Pasivos financieros no derivados</b>						
Obligaciones con instituciones financieras	11.395	281	278	11.558	-	12.117
<b>Subtotal</b>	<b>11.395</b>	<b>281</b>	<b>278</b>	<b>11.558</b>	<b>-</b>	<b>12.117</b>
<b>Pasivos financieros derivados</b>						
Pasivos de cobertura	(827)	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>(827)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>10.568</b>	<b>281</b>	<b>278</b>	<b>11.558</b>	<b>-</b>	<b>12.117</b>

(1) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en la Nota 9: Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

### 15.2.3 Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (moneda de origen).

Una parte de los gastos de administración, del efectivo y equivalentes al efectivo y de los activos por impuestos, corresponden a moneda de origen pesos chilenos, por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectaría ligeramente el resultado de la Sociedad.

Para los créditos bancarios que están nominados en pesos, la Sociedad cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantía están definidos de acuerdo con los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías, los precios de las acciones se convierten a dólar estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

#### **Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación**

El valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares es de \$897,68 por dólar al 30 de septiembre de 2024 y \$877,12 por dólar al 31 de diciembre de 2023.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Sociedad presenta los siguientes saldos en moneda distintas de dólar:

	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Posición neta entre activo y (pasivo)	30.333	30.568

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes:

	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>		
	<b>Apreciación MUS\$</b>	<b>Depreciación MUS\$</b>	<b>Apreciación MUS\$</b>	<b>Depreciación MUS\$</b>
Efecto en diferencia de cambio	(2.758)	3.370	(2.779)	3.396

#### **15.2.4 Riesgo de tasa de interés**

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero. La Sociedad cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero. Al 30 de septiembre de 2024, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertos en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en los estados financieros de la Sociedad.

#### **15.2.5 Cross-Default**

Los créditos de la Sociedad en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de una caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad se encuentra cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad no ha incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En la Nota 20.1 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Intermedios, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

#### **15.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones**

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser financiadas al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, con créditos financiados por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; o financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, con un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquier sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo con las políticas de habitualidad aprobadas por el Directorio.

**Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

La composición de los activos y pasivos en moneda extranjera (CLP), es la siguiente:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	29	31
Activos por impuestos corrientes	30.446	30.689
<b>Total activos corrientes</b>	<b>30.475</b>	<b>30.720</b>
Otros activos financieros, no corrientes	2	2
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Pasivos</b>		
Pasivos por arrendamientos corrientes	(16)	(15)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(26)	(30)
Otros pasivos no financieros corrientes	(18)	(13)
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>(60)</b>	<b>(58)</b>
Pasivos por arrendamientos no corriente	(84)	(96)
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>(84)</b>	<b>(96)</b>
<b>Total activos (pasivos) moneda extranjera</b>	<b>30.333</b>	<b>30.568</b>

Las ganancias/(pérdidas) netas por variación de la moneda extranjera, reconocidas en el resultado del período fueron:

	Período		Período	
	Comprendido Entre		Comprendido Entre	
	01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
		30-09-2024      30-09-2023		30-09-2024      30-09-2023
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(663)	(2.702)	1.500	(3.023)

**Nota 17 Instrumentos financieros**
**17.1 Composición de activos y pasivos financieros:**

	Al 30 de Septiembre de 2024		Al 31 de Diciembre de 2023	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.801	-	18.581	-
Otros activos financieros	-	2	7.972	2
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	25.927	-	24.889
<b>Total activos financieros</b>	<b>1.801</b>	<b>25.929</b>	<b>26.553</b>	<b>24.891</b>
Obligaciones con bancos	26.445	-	395	11.000
Derivados de cobertura	(377)	-	(193)	(634)
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>26.068</b>	-	<b>202</b>	<b>10.366</b>
Pasivos por arrendamientos	16	84	15	96
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	252.116	-	240.556
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>26.084</b>	<b>252.200</b>	<b>217</b>	<b>251.018</b>

**Nota 17 Instrumentos financieros, continuación**
**17.2 Instrumentos financieros por categoría:**

	<u>Al 30 de Septiembre de 2024</u>		<u>Al 31 de Diciembre de 2023</u>	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$	Efectivo y Equivalente de Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$
<b>Activos</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.801	-	18.581	-
Otros activos financieros	2	-	7.974	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	25.927	-	24.889	-
<b>Total</b>	<b>27.730</b>	<b>-</b>	<b>51.444</b>	<b>-</b>
	<u>Al 30 de Septiembre de 2024</u>		<u>Al 31 de Diciembre de 2023</u>	
	Pasivos		Pasivos	
	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$	Financieros Medidos al Costo Amortizado MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$	Financieros Medidos al Costo Amortizado MUS\$
<b>Pasivos</b>				
Obligaciones con bancos	-	26.445	-	11.395
Derivados de cobertura	(377)	-	(827)	-
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>(377)</b>	<b>26.445</b>	<b>(827)</b>	<b>11.395</b>
Pasivos por arrendamientos	-	100	-	111
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	252.116	-	240.556
<b>Total</b>	<b>(377)</b>	<b>278.661</b>	<b>(827)</b>	<b>252.062</b>

**Nota 18 Jerarquías de valor razonable**

Los instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera se clasifican de la siguiente forma, basado en la forma de obtención de su valor razonable:

Nivel 1: Valor razonable obtenido mediante referencia directa de precios cotizados, sin ajuste alguno.

Nivel 2: Valor razonable obtenido mediante la utilización de modelos de valorización aceptados en el mercado y basados en precios, distintos a los indicados en el nivel 1, que son observables directa o indirectamente a la fecha de medición (precios ajustados). Los valores razonables de los contratos de derivados se han determinado sobre la base de los valores presentes y las tasas de descuento utilizadas se han ajustado por riesgo de crédito de la contraparte o el riesgo de crédito propio.

Nivel 3: Valor razonable obtenido mediante modelos desarrollados internamente o metodologías que utilizan información que no son observables o muy poco líquidas.

**Nota 18 Jerarquías de valor razonable, continuación**

Al cierre de cada período la Sociedad presenta la siguiente estructura de obtención del valor razonable de sus instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera:

<b>Al 30 de Septiembre de 2024</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Instrumentos financieros medidos a valor razonable</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Pasivos financieros</b>				
Otros pasivos financieros	-	11.117	-	11.117
Derivados de cobertura	-	(377)	-	(377)
<b>Total pasivos financieros a valor razonable</b>	<b>-</b>	<b>10.740</b>	<b>-</b>	<b>10.740</b>
<b>Al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Instrumentos financieros medidos a valor razonable</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Pasivos financieros</b>				
Otros pasivos financieros	-	11.395	-	11.395
Derivados de cobertura	-	(827)	-	(827)
<b>Total pasivos financieros a valor razonable</b>	<b>-</b>	<b>10.568</b>	<b>-</b>	<b>10.568</b>

**Nota 19 Información financiera por segmentos operativos**
**19.1 Información general**

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos como el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad las generadoras de flujo de inversiones las que se mantienen en SQM S.A. y en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filial, siendo esta propietaria del 19,3948% de SQM S.A.

Potasios de Chile S.A. ha definido como único segmento de negocio al de “Inversiones”.

**19.2 Segmentos de operación**
**19.2.1 Información sobre Estado de Resultados**

	<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>
	<b>Inversiones</b>	<b>Inversiones</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Ganancia bruta</b>	-	-
Otros ingresos por función	-	6
Gastos de administración	(560)	(590)
Otros gastos por función	(41)	(714)
Ingresos financieros	1.435	2.487
Costos financieros	(12.430)	(9.897)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(43.802)	151.031
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(663)	(2.702)
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuestos</b>	<b>(56.061)</b>	<b>139.621</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	3.263	3.196
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>(52.798)</b>	<b>142.817</b>

**Nota 19 Información financiera por segmentos operativos, continuación**

**19.2.2 Los componentes de los activos y pasivos por segmento son los siguientes:**

	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>Inversiones</b>	<b>Inversiones</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Activos corrientes totales	32.247	57.242
Activos no corrientes totales	849.249	884.845
<b>Total activos</b>	<b>881.496</b>	<b>942.087</b>
Pasivos corrientes totales	26.128	41.542
Pasivos no corrientes totales	252.200	251.018
<b>Total pasivos</b>	<b>278.328</b>	<b>292.560</b>
Patrimonio total	603.168	649.527
<b>Total patrimonio y pasivos</b>	<b>881.496</b>	<b>942.087</b>

**Nota 20 Restricciones**

**20.1 Cross-Default**

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Global Mining SpA
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha Último Vencimiento	Saldo de Capital Adeudado MUS\$	Acción en Garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para Alzamiento
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Banco Security	20-08-2025	64.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander - Chile (en representación de los tenedores de bonos Serie A) (1)	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%
Potasios de Chile S.A.	Banco Security	20-08-2025	11.000	SQM-A	170%	150%	200%

(1) Monto de capital considera el instrumento derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventual caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se deben entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

## Nota 20 Restricciones, continuación

La Sociedad se encuentra cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, no habiendo acreedor alguno notificado de algún incumplimiento.

### 20.2 Cláusulas de Cross-Default

A continuación, se extractan las cláusulas de cross-default con obligaciones de terceros contenidas en los señalados contratos de crédito y financiamiento:

#### 20.2.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

##### a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el presente contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Ltda., de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

##### b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los tenedores de bonos, por intermedio del representante de los tenedores de bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o cualquiera de Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el emisor en su contabilidad.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la cadena de control cobraren al emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago. /b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la cadena de control, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

**Nota 20 Restricciones, continuación****20.2.2 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.****a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Cuarta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

**20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros**

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados y otros contratos de crédito de la Sociedad, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros. El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

**20.3.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.****a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los préstamos que se otorguen con cargo al contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del contrato de derivado, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquier de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 229%.

**Nota 20 Restricciones, continuación**

**b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)**

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a favor del representante de los tenedores de bonos. Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A. de propiedad del emisor o por sociedades que formen parte de la cadena de control (que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria. Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los bonos que garanticen. La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones prendadas para alcanzar una relación garantía/deuda de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el emisor y el representante de los tenedores de bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable. /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión, el emisor se obligó a mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del emisor, ubicadas en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos, piso dieciséis, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros.

/b/ Carta de Crédito Stand-by. Con el objeto de caucionar a favor de los tenedores de bonos, representados por el representante de los tenedores de bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada serie de bonos que se emita con cargo a la línea, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva tabla de desarrollo de cada serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del representante de los tenedores de bonos, y de existir un diferencial a favor del emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el representante de los tenedores de bonos deberá devolver dicha diferencia al emisor. A su vez, el emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del representante de los tenedores de bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del representante de los tenedores de bonos de la serie respectiva actuando por y en beneficio de dichos tenedores de bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a "AA menos", o su equivalente, a elección del emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el emisor debe mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A.

## Nota 20 Restricciones, continuación

La medición de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de determinación e informada por éste al representante de los tenedores de bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones prendadas que excedan la relación garantía/deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente, si el representante de los tenedores de bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A. o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el emisor deberá responder dicho requerimiento.

Si la relación garantía/deuda se encontrare incumplida el emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de pago de intereses de cada serie de bonos que se emita con cargo líneas, de conformidad con sus respectivas tablas de desarrollo.

El valor de la relación garantía/deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda, ésta fuere inferior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier fecha de determinación la relación garantía/deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la relación garantía/deuda a un 200%, debiendo el representante de los tenedores de bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición. /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la relación garantía/deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la relación garantía/deuda se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada fecha de determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el valor de mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las acciones prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la fecha de determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación, en donde:

- i) Fecha de determinación significa cualquier día hábil bancario durante la vigencia de los bonos que se emitan con cargo a la línea.
- ii) Valor de Mercado significa el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las acciones prendadas, emitida por SQM S.A., haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el valor de mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación.
- iii) Acciones prendadas significa las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A., que se constituyan en prenda comercial, a elección del emisor, a favor del representante de los tenedores de bonos, actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 220%.

**Nota 20 Restricciones, continuación****20.3.2 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.****a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del contrato, prenda sobre acciones serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el o los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 198%.

**b) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile (US\$15.000.000)**

Fecha del contrato: 10 de mayo de 2024.

Cláusula Sexta: Se deja constancia que Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir prenda y mantener una relación garantía/deuda entre el 125% y el 150%. Si durante la vigencia del préstamo, la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 125%, el deudor se obliga a restablecer la relación garantía/deuda a un 150% dentro de los 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía /deuda, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos a elección de Potasios de Chile S.A. (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta restablecer la relación garantía /deuda a un 150%;(ii) suscribir una o más escrituras de prenda sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. serie A o serie B, hasta restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 150%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a favor del Banco.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo antes señalado, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 175%, el deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 150%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 155%.

**Nota 21 Contingencias**

**21.1 Juicios vigentes, sin sentencia definitiva al 30 de septiembre de 2024**

**21.1.1 Potasios de Chile S.A.**

**a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Corte Suprema
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de Reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Exenta 17.200 N° 109, de 28 de agosto de 2015.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Andrés Ignacio Nieme Balandra / apoderado: Luis Felipe Ocampo; Ignacio Iriarte.
<b>Motivo</b>	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
<b>Estado</b>	: La causa se encuentra en actual tramitación ante la Corte Suprema, bajo el Rol de Ingreso N°231194 – 2023, producto del recurso de casación en el fondo interpuesto por el Servicio de Impuestos Interno en contra de la sentencia definitiva de segunda instancia de 07 de septiembre de 2023, pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que resolvió confirmar la sentencia de primera instancia del 17 de noviembre de 2022 dictada por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, la cual acogió en su totalidad el reclamo tributario deducido por Potasios de Chile S.A.

El 05 de diciembre de 2023, se ordenó traer los autos en relación para conocer del recurso de Casación en el Fondo deducido por el Servicio de Impuestos Internos, en la Segunda Sala de la Corte Suprema.

<b>Resolución N°</b>	<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Monto Impuesto</b>
		<b>M\$</b>
109	Pérdida Tributaria	7.067.328

<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00184-2015
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 15-9-0001716-K.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante la Corte Suprema el 04.10.2023.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte por la Corte Suprema de Santiago sea favorable para la Sociedad.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**b) Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3.
<b>Tribunal</b>	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Nº 35 del 18.04.2016.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración de impuestos por el año tributario 2013, y resuelve fijar la pérdida tributaria en M\$85.315 (MUS\$95). Para el año tributario 2014, se validó el régimen de no renta en la venta de acciones de SQM S.A. al amparo del Artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin embargo, respecto a la venta de acciones de Potasios de Chile S.A. (propia emisión), el SII cuestiona la deducción de M\$61.780.955 (MUS\$68.823) por la pérdida, ya que indica que, aparte de existir un error de cálculo del costo tributario, no era posible rebajarlo del régimen general de la primera categoría, ya que opera en este caso la norma del Artículo 107 Nº 5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
<b>Estado</b>	: Con fecha 22 de julio de 2023 venció el plazo de 20 días del término probatorio. Se acompañó al proceso toda la prueba documental ofrecida. Con fecha 20 de septiembre de 2023 el tribunal tiene presente consideraciones para el fallo presentadas por la reclamante. Pendiente resolución que cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar.
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00084-2016.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 16-9-0000881-7.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**c) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Nº 38 de 29.04.2016.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de M\$93.741.853 (MUS\$104.427) a M\$14.141.627 (MUS\$15.754). Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. por un monto de M\$2.740.001 (MUS\$3.052). Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios 2013 y 2014.
<b>Estado</b>	: Con fecha 22 de julio de 2023 venció el plazo de 20 días del término probatorio. Se acompañó al proceso toda la prueba documental ofrecida. Con fecha 20 de septiembre de 2023 el tribunal tiene presente consideraciones para el fallo presentadas por la reclamante. Pendiente resolución que cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. Se solicitó un monto de M\$3.391.837 (MUS\$3.778), que fue rebajado a M\$2.740.001 (MUS\$3.052) y se ordenó modificar los saldos de FUT.
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00089-2016.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 16-9-0000915-5.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**d) Reclamo Resolución Año Tributario 2016:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Corte de Suprema (Iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago).
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$100.508.116 (MUS\$111.964) a M\$11.049.108 (MUS\$12.309) y rebajó la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.596) a M\$1.205.263 (MUS\$1.343). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas perdida en resultado swap; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
<b>Estado</b>	: Con fecha 31 de julio de 2023 el tribunal dictó sentencia de primera instancia no dando lugar al reclamo tributario. Con fecha 22 de agosto de 2023 Potasios de Chile S.A. presentó apelación a la sentencia definitiva. Con fecha 30 de agosto de 2023 el tribunal concedió el recurso de apelación. Con fecha 15 de septiembre de 2023 se elevaron los autos a la I. Corte de Santiago. Con fecha 20 de septiembre de 2023 ingresa el recurso a la Corte con el rol 296-2023. Con fecha 21 de septiembre Potasios de Chile S.A. y el SII se hacen parte y solicitan alegatos. Con fecha 13 de octubre se dicta autos en relación. Con fecha 21 de noviembre se recibieron los alegatos por las partes en la vista de la causa. Con fecha 22 de noviembre de 2023 se tuvieron por acompañados documentos de la parte reclamante en segunda instancia y nota de estudio de la causa. Con fecha 22 de diciembre de 2023 la causa quedó en acuerdo. Con fecha 9 de febrero de 2024 la Ilma. Corte de Apelaciones confirmó la sentencia definitiva de primera instancia dictada el 31 de julio de 2023. El 27 de febrero la Sociedad presentó recurso de casación en el fondo. Con fecha 5 de marzo de 2024 la I. Corte concedió el recurso y se remitió vía interconexión a la Excm. Corte Suprema con fecha 11 de marzo de 2024. Con fecha 12 de marzo ingresó a la Corte Suprema con el rol 10.731-2024. Con fecha 13 de marzo de 2024 Potasios de Chile se hace parte. Con fecha 19 de marzo de 2024 se tuvo presente y se resolvió que en la Segunda Sala se diera cuenta de la admisibilidad. Pendiente la cuenta de la admisibilidad del recurso de casación.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.596) a M\$1.205.263 (MUS\$1.343).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-17-00083-2017.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 17-9-0000707-8.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo y en el recurso de apelación, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segunda instancia, si se atienden las razones jurídicas, debería ser anulada por la Corte Suprema conociendo en Relación del recurso de casación en el fondo, dando lugar al reclamo, una vez sea declarada admisible por la Segunda Sala. Pendiente admisibilidad.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**e) Reclamo Resolución Año Tributario 2017:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Ejercicio tributario</b>	: 2017
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$92.990.037 (MUS\$103.589) a M\$10.502.866 (MUS\$11.700) y rebajó la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.251) a M\$1.963.081 (MUS\$2.187). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
<b>Estado</b>	: Con fecha 22 de julio de 2024, el tribunal resolvió la reposición del auto de prueba, no dando lugar, y dando comienzo al término probatorio. Con fecha 13 de agosto de 2024 la reclamante reiteró y acompañó toda la prueba documental. Lo mismo hizo el SII como parte reclamada. Término probatorio cerrado. A la espera que el tribunal cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.251) a M\$1.963.081 (MUS\$2.187).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-15-000059-2018.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 18-9-0000531-4.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**f) Reclamo Resolución Año Tributario 2018:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$83.914) a M\$12.411.820 (MUS\$13.827) y rebajó la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$4.923) a M\$2.538.433 (MUS\$2.828). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
<b>Estado</b>	: Con fecha 11 de octubre de 2019, el tribunal acoge incidente de nulidad de la notificación del acto reclamado, declarándose su nulidad. El SII apeló dicha resolución, recurso que fue declarado inadmisible por el tribunal con fecha 12 de noviembre de 2019. El SII presentó recurso de hecho ante la Ilustrísima Corte, el cual fue acogido. La Corte acogió apelación del SII, y la causa debe volver a primera instancia para que se conteste reclamo y se prosiga el juicio. Con fecha 13 de junio de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo. Con fecha 18 de agosto de 2022 se citó a audiencia de conciliación. Con fecha 24 de agosto de 2022 se llevó a cabo audiencia de conciliación, la que no se produjo. Con fecha 26 de julio de 2023, se recibió la causa a prueba. Con fecha 7 de agosto de 2023, Potasios de Chile S.A. presentó reposición con apelación en subsidio. Con fecha 11 de agosto de 2023, se da trasladó al SII. Con fecha 16 de agosto de 2023 el SII evacúa traslado. Con fecha 17 de agosto de 2023 el tribunal tiene por evacuado traslado. Con fecha 21 de agosto de 2024, el tribunal resolvió la reposición del auto de prueba, no dando lugar, y dando comienzo al término probatorio. Con fecha 11 de septiembre de 2024 la reclamante Potasios de Chile reiteró y acompañó toda la prueba documental. Término probatorio cerrado.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$4.923) a M\$2.538.433 (MUS\$2.828).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-15-00104-2019.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 19-9-0000743-7.
<b>Fecha de presentación</b>	: 14.08.2019.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**g) Reclamo Resolución Año Tributario 2019:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Ex. N°889 del 2020.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$73.489.268 (MUS\$81.866) a M\$14.826.635 (MUS\$16.517) y rebajó la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$7.899) a M\$3.037.387 (MUS\$3.384). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
<b>Estado</b>	: Con fecha 28 de agosto de 2023, el tribunal recibió la causa a prueba. Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Sociedad presentó recurso de reposición y apelación en subsidio. Con fecha 13 de septiembre de 2023, el tribunal dio ha lugar en parte a la reposición y concedió la apelación subsidiaria. Con fecha 21 de septiembre de 2023, el SII presentó reposición y apelación en contra de la resolución que dio ha lugar en parte. Con fecha 7 de octubre de 2023, la Sociedad acompañó la prueba documental. Con fecha 23 de octubre de 2023 el tribunal rechazó la reposición del SII y concedió la apelación. Con fecha 20 de noviembre ingresó apelación incidente. Con fecha 10 de enero de 2024, se resolvió que se dé cuenta del recurso el 19 de enero de 2024. Con fecha 29 de enero de 2024, la Corte confirmó el auto de prueba. Pendiente dictación de resolución que cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$7.899) a M\$3.037.387 (MUS\$3.384).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-17-00042-2020.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 20-9-0000589-0.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2020.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**h) Reclamo Resolución Año Tributario 2020:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Ex. N°1068 del 07.05.2021.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$47.485.665 (MUS\$ 52.898) a M\$15.953.728 (MUS\$17.772) y rebajó la devolución solicitada de M\$ 6.453.435 (MUS\$ 7.189) a M\$ 4.302.749 (MUS\$ 4.793). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
<b>Estado</b>	: Con fecha 6 de septiembre de 2021, se tuvo por interpuesto el reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 5 de octubre de 2021, el SII contesta el reclamo. Con fecha 15 de noviembre de 2021, el tribunal tiene por contestado el reclamo. Se solicitó que se fijara audiencia de conciliación, el tribunal resolvió con fecha 29 de julio de 2022 que no ha lugar por ahora. Con fecha 3 de abril de 2023 se citó a audiencia de conciliación para el día 10 de abril de 2023. Con fecha 10 de abril de 2023 se llevó a efecto la audiencia de conciliación, no alcanzándose ésta. Con fecha 3 de abril de 2024, el tribunal recibió la causa a prueba, fijando los puntos de prueba. Con fecha 12 de abril de 2024, Potasios de Chile presentó recurso de reposición en contra del auto de prueba con apelación en subsidio. Con fecha 16 de mayo de 2024 el tribunal rechazó los recursos de reposición al auto de prueba presentado por ambas partes, y concedió la apelación subsidiaria. Con fecha 28 de mayo de 2024, la apelación de incidente ingresó a la Corte con el rol 190-2024. Con fecha 29 de mayo de 2024, Potasios de Chile ratificó y acompañó la prueba documental. Con fecha 1 de julio de 2024, la Corte modificó la resolución que recibió la causa a prueba en rol 190-2024. Cerrado el término probatorio, pendiente la dictación de la citación a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$6.453.435 (MUS\$ 7.189) a M\$4.302.749 (MUS\$ 4.793).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-17-00038-2021.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 20-9-0000572-0.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 20.08.2021.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

## Nota 21 Contingencias, continuación

### i) Reclamo Resolución Año Tributario 2021:

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución No. 1181 de 6 de mayo de 2022.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria M\$60.706.374 (MUS\$ 67.626) a M\$ 15.617.379 (MU\$17.397) y autorizó la devolución solicitada de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 3.954). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución Nº 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
<b>Estado</b>	: Con fecha 25 de agosto de 2022 se presentó el reclamo tributario ante el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero. Con fecha 26 de septiembre de 2022 se tuvo por interpuesto reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 21 de octubre de 2022, el SII evacuo traslado contestando el reclamo. Con fecha 26 de octubre de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo y fijó audiencia de conciliación para el día 9 de noviembre de 2022. Con fecha 9 de noviembre de 2022 se llevó a efecto audiencia de conciliación, no produciéndose ésta. Pendiente resolución que reciba la causa a prueba.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se autorizó devolución por P.P.U.A. de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 3.954).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00102-2022.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 22-9-0000593-8.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 25.08.2022.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

### 21.2 Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto por recuperar MUS\$ (1)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 21.1.1
Potasios de Chile S.A.	2012	Res. Ex. 17.200 N°109/2015	-	Corte Suprema	E° Admisibilidad Recurso de Casación	a
	2013 y 2014	Res. N° 35	-	4° T.T.A	E° Término Probatorio Cerrado	b
	2015	Res. N° 38	918	4° T.T.A	E° Término Probatorio Cerrado	c
	2016	Res. N° 27	307	Corte Suprema	E° Admisibilidad Recurso de Casación	d
	2017	Res. N° 174	2.434	1° T.T.A	E° Término Probatorio Cerrado	e
	2018	Res. N° 1074	2.426	1° T.T.A	E° Término Probatorio Cerrado	f
	2019	Res. N° 889	5.102	3° T.T.A	E° Término Probatorio Cerrado	g
	2020	Res. N° 1068	2.609	3° T.T.A	E° Término Probatorio Cerrado	h
	2021	Res. N° 1181	-	4° T.T.A	E° Discusión	i
		Total	13.796			

(1) Saldo de impuesto por recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

**Nota 22 Garantías**

La Sociedad presenta las siguientes garantías al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos en Prenda	30-09-2024				31-12-2023				2024/2023		
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo Pagar MUS\$	Liberación Final de Garantías	Relación Garantía / Deuda	
					Acc. MUS\$	Acc. MUS\$	Pagar MUS\$	Acc. MUS\$	Acc. MUS\$	Acc. MUS\$	Pagar MUS\$	Acc. MUS\$	Pagar MUS\$		
Security	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	550.000	21.191	10.717	10.740	550.000	31.912	11.585	10.568	20-08-2025	170%	
BTG pactual Chile	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	600.000	23.118	11.691	15.329	-	-	-	-	11-05-2025	150%	
			Total		<b>1.150.000</b>	<b>44.309</b>	<b>22.408</b>	<b>26.069</b>		<b>550.000</b>	<b>31.912</b>	<b>11.585</b>	<b>10.568</b>		

## Nota 23 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 30 de septiembre de 2024.

## Nota 24 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores y administradores en los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

## Nota 25 Hechos Posteriores

### 25.1 Autorización de Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros Intermedios preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1 para el período terminado al 30 de septiembre de 2024, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 28 de noviembre de 2024.

### 25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

#### 25.2.1 “Tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2024”

- a) Con fecha 11 de noviembre de 2024, el Directorio acordó modificar la política general de habitualidad en operaciones con partes relacionadas, aprobada en su sesión de fecha 20 de agosto de 2024, y asimismo aprobó un texto refundido de la misma, el cual se publicó como hecho esencial.

La administración no tiene conocimiento de otros hechos ocurridos entre el 30 de septiembre de 2024 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Intermedios, que puedan afectarlos significativamente.

## Nota 26 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados

### 26.1 Contingencias ambientales

Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificada mediante resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA, aunque dejado sin efecto por el Tribunal Ambiental de Antofagasta en diciembre de 2019. En octubre de 2020, la SMA formuló nuevas observaciones al programa de cumplimiento, que fueron abordadas mediante la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incorpora mejoras en línea con la sentencia del Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 29 de agosto de 2022, la SMA aprobó el programa de cumplimiento presentado por SQM Salar, el cual fue objeto de reclamación por parte del Consejo de Pueblos Atacameños ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 11 de junio de 2024, el Tribunal Ambiental de Antofagasta acordó rechazar en todas sus partes la reclamación por Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños. No se presentaron recursos en contra de dicha sentencia, encontrándose el juicio terminado.

**Nota 26 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación**

**26.2 Contingencias tributarias**

Reclamaciones por la aplicación del impuesto específico a la actividad minera asociado a la explotación de litio.

El SII ha buscado extender el impuesto minero específico a la minería de litio, que no puede ser concesionada según el sistema legal. Al 31 de diciembre de 2023, el SII de Chile ha cobrado a SQM un total de US\$ 986,3 millones, que SQM ha pagado, por el impuesto minero específico aplicado al litio, correspondiente a los ejercicios tributarios 2012 a 2023 (ejercicios 2011 a 2022). SQM Salar ha presentado siete reclamaciones tributarias contra el SII. El monto total asociado a los reclamos tributarios es de US\$ 201,3 millones y tiene un reclamo pendiente por US\$ 785,0 millones. Ambos montos, ya pagados por SQM Salar, sumaron US\$986,3 millones al 31 de diciembre de 2023, incluyendo un monto liquidado en exceso de US\$59,5 millones, un monto de impuestos reclamados (descontado el efecto en impuesto de primera categoría) de US\$818,0 millones y un monto de intereses y multas de US\$108,8 millones de dólares. El 5 de abril de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago emitió sentencia en una de las Reclamaciones, el caso rol tributario N° 312-2022, y revocó la sentencia que había sido previamente dictada por el Tribunal Fiscal y Aduanero de la Región Metropolitana, que estimó la acción de nulidad de derecho público interpuesta por SQM Salar, correspondiente a liquidaciones de los ejercicios tributarios 2017 y 2018. Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta el resto de las reclamaciones interpuestas por SQM Salar contra el SII de Chile, y aún está sujeto a apelación por parte de SQM Salar, motivó la revisión del tratamiento contable de los reclamos tributarios por parte del Directorio de la Sociedad. En consecuencia, la Compañía reconoció un gasto tributario por US\$1.103,3 millones por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2024 (US\$926,7 millones correspondientes a los ejercicios comerciales 2011 a 2022, US\$162,7 millones asociados al año comercial 2023 y US\$13,9 millones asociados hasta septiembre de 2024), que corresponde al impacto que podría tener sobre las Reclamaciones la interpretación de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago. Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Compañía presenta cuentas por cobrar por impuestos no corrientes por US\$59,5 millones y US\$986,3 millones, respectivamente.

El detalle de las reclamaciones, se desglosan de la siguiente forma:

- a) Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, correspondientes a los años tributarios 2012 al 2014. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 17,8 de los cuales (i) MMUS\$ 11,5 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (ii) MMUS\$ 6,3 a los intereses y multas asociadas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, estando pendiente el plazo para presentar apelación.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la resolución N° 156 del SII, correspondiente al año tributario 2015. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 3,2 que corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría). Con fecha 4 de noviembre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, estando pendiente el plazo para presentar apelación.
- c) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la liquidación N° 207 del SII. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 5,5 de los cuales (i) MMUS\$ 1,2 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 3,8 corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría),y (iii) MMUS\$ 0,5 a los intereses y multas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, estando pendiente el plazo para presentar apelación.
- d) Con fecha 15 de julio de 2021, SQM Salar presentó ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de las liquidaciones N°65 y N°66 por los años tributarios 2017 y 2018. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 63,9 de los cuales (i) MMUS\$ 17,6 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 30,2 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 16,1 a los intereses y multas. Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Primer Tribunal Tributario y Aduanero acogió la reclamación de SQM Salar y ordenó dejar sin efecto estas liquidaciones de impuestos. Con fecha 5 de abril de 2024 la Corte de Apelaciones de Santiago, revocó la sentencia de primera instancia en cuanto acogió la acción de nulidad de derecho público dirigida a impugnar las liquidaciones, acogiendo el reclamo sólo respecto de aquellas partidas mal calculadas reconocidas por el SII.

**Nota 26 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación**

- e) Con fecha 30 de junio de 2023, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la liquidación N° 23 por el año tributario 2019. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 36,7 de los cuales (i) MMUS\$ 9,7 corresponden a montos liquidados en exceso, y (ii) MMUS\$ 27,0 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.
- f) Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Resolución N° 56/2023, por los años tributarios 2020 y 2021. El monto en disputa asciende a MMUS\$ 20,7 de los cuales MMUS\$ 5,6 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS\$ 15,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.
- g) Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 1, por el año tributario 2022. El monto en disputa asciende al total de MMUS\$ 53,5, actualizado a la fecha que se efectuó el pago, de los cuales MMUS\$ 14,4 corresponden a montos liquidados en exceso, MMUS\$ 36,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría) y MMUS\$ 3 corresponden a los intereses y multas. La causa está en etapa de discusión.

El detalle de resoluciones y liquidaciones con reclamo pendiente, se describen a continuación:

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2023 (año comercial 2022), respecto al impuesto específico a la actividad minera, por un monto total de MMUS\$ 785, de los cuales MMUS\$ 10,9 corresponden a montos liquidados en exceso, MMUS\$ 774,1 corresponde al impuesto reclamado descontado el impuesto de primera categoría.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para el año tributario 2024 (año comercial 2023), en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que realice liquidaciones en el futuro correspondientes a dicho período. La estimación de la Sociedad para el monto que podría ser liquidado por el SII, correspondiente al año comercial 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 asciende a MMUS\$ 176,7 (descontado impuesto de primera categoría), sin considerar intereses y multas.

### **26.3 Asociación con Codelco**

Con fecha 26 de julio de 2024, Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi, presentó un recurso de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del oficio ordinario N°74.987, de 18 de junio de 2024, pronunciado por la CMF que ha determinado que la asociación de SQM y Codelco, informada como hecho esencial de fecha 31 de mayo de 2024, no requieren de la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad. La Sociedad se hizo parte en dicho proceso con fecha 1 de agosto de 2024. La causa está a la espera de alegatos ante la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que ha resuelto en diversas ocasiones no dar lugar a las solicitudes de Tianqi de suspender los efectos de la asociación.

### **26.4 Otros asuntos**

La Sociedad debe cumplir con leyes y regulaciones aplicables en Chile y el extranjero en materia de anticorrupción, lavado de dinero y otros asuntos regulatorios, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América (“FCPA” por sus siglas en inglés). La Sociedad recibió una solicitud de información y un requerimiento de información (*subpoena*) de la SEC solicitando información relacionada con nuestras operaciones comerciales, programa de cumplimiento y acusaciones de posibles violaciones de la FCPA y otras leyes anticorrupción. La SEC ha señalado que la investigación no es pública y no tenemos conocimiento de que, a la fecha exista alguna conclusión sobre la misma. La administración ha iniciado una revisión interna para identificar información que responda al requerimiento de la SEC que respondan a la investigación de la SEC y así cooperar activamente en dicha revisión.